

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor

TOM. XI. } MEXICO.—MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 1843. } NUM. 95. }

REMITIDOS.

Prefectura del centro de México.

Señores editores del Mosquito.—El Capitan D. Agustín Ordáz de quien trata el art. inserto en el número 54 del periódico que vds. redactan, no tiene á sus órdenes la Comision reservada de policia, ni pertenece á dicha Comision el cabo del cuerpo de Seguridad Pública, que cometió los excesos á que se refiere el mismo artículo. El mencionado Capitan como responsable de la fuerza que mandaba con el objeto de conservar el orden en el pueblo de la Piedad, ha sido arrestado y puesto á disposicion de la autoridad competente; y el cabo en el calabozo de su cuartel á disposicion del Juez que conoce de la herida que infirió á Procopio Juarez en el mencionado pueblo.

Las providencias anteriores acreditadas, así como otras de que ya se ha dado conocimiento al público, que esta Prefectura sin disimular lo mas mínimo á sus subordinados, procede contra ellos cuando hay motivo justo; y que la Comision reservada de policia, nada ha tenido que ver en el acontecimiento desagradable de que se trata, por el que en el precitado artículo se le increpa con una exageracion, que toca en el ridículo supuesto que racionalmente debe entenderse, y cuando se lo han hecho acusaciones, estas se han dirigido á las personas y nunca á la Comision que tiene el laudable objeto de purgar á la sociedad de los malhechores; y cuando se ha visto que esas personas acusadas han sido suspendidas en el ejercicio de sus funciones, y sujetadas á un juicio unas, y otras expelidas de la Comision de policia, sustituyéndolas con

personas de confianza, porque mientras el Gobierno no acuerde, haya otro sistema de policia de seguridad, son interesantes los servicios de la Comision, que ha aprendido multitud de criminales, de los que muchos existen presos y otros ya han satisfecho á la vindicta pública en el patíbulo.

En el establecimiento mas bien combinado y respetable, puede cometer abusos el hombre y no por esto debe arruinarse á aquel, porque para reprimirlos existen las leyes, los reglamentos y las autoridades.

No por esto se crea que esta oficina está en la inteligencia de que el actual sistema de policia de Seguridad es el mas útil. Sobre este punto el Superior Gobierno departamental, ha recibido las manifestaciones que le ha hecho la misma oficina oportunamente, esperando que con la prudencia y tino que lo caracterizan tome en consideracion punto tan interesante, que sus resultados sean de positivo bien al público. Mientras esto sucede y teniendo necesidad de perseguir á los criminales con los recursos de que puedo disponer, vuelvo á excitar al público, para que todo el que tenga queja contra cualquiera de los dependientes ó subalternos de esta Prefectura, de cualquiera clase que sean, se presente á mí, firmemente persuadido de que se atenderá con justicia; en la inteligencia de que si no ha precedido este paso en asunto de igual naturaleza, no se contestará ningun comunicado, ni impreso en que tan fácilmente se exageren los hechos tal vez sin fundamento, por malos informes, por animosidad ú otro principio innoble, desprestigiando á las autoridades impunemente.

México, Noviembre 25 de 1843.—
José María Icaza.

Sres. editores del Mosquito.—Su casa, Noviembre 22 de 1843.—Sres. de mi aprecio: aburrido de tirar mis medios en cigarros diarios, recorriendo cuantos estanquillos tiene esta capital en busca de un regular tabaco, y desengañado de que cada dia se vende al público lo peor, sin recurso de encontrar en otra parte tabacos que cuadren al gusto del consumidor, porque el estanco es muy rigoroso, sus satélites algo mas que vigilantes y enérgicos, y los contrabandistas por último, si existen, no avoman oreja ni cola para dar con ellos y encontrar quizá un regular tabaco, con que satisfacer á un gusto que ha pasado á ser necesidad, me veo en el urgente caso contra toda mi voluntad (pues soy amigo de que se dé al César lo que le pertenece, esto es que no se defrauden las rentas del Gobierno), de suplicar á quienquiera que sepa donde hay tabaco ó cigarros de contrabando, me avise, á cuyo fin le ofrezco una gratificacion, esperándole en la puerta principal de la Merced á la hora de la misa conventual, y para que me distinga fácilmente, le doy por señas que advierta quien está encendiendo y tirando cigarros uno tras otro con sus correspondientes malhayas, pues ese será yo indefectiblemente, protestándole al caritativo del aviso, el mayor sigilo para que ni el Sr. Fuente, ni el Sr. Anievas, ni el Sr. Camposos quieran aplicar el perjuicio de una multa que equivaldría á ser, tras de cornudo apalando.

Dispensen vdes., Sres. editores, la confianza de su afectísimo que los molesta y S. M. B.—*El desesperado con el estanco del Tabaco.*

En el número 85 de este periódico correspondiente al día 24 del próximo pasado Octubre, apareció un ar-

ticulo comunicado, suscrito por *El observador y amigo de la Prefectura*, contraido á los puntos que en él constan. De luego á luego, y sin pulsar el legal medio que la ley de imprenta franquea á todo ciudadano que se considera agraviado, para saber el autor y demandarlo; gratuitamente se me imputó por el Sr. D. Marcelo Alvarez y otras personas de la Prefectura, que yo era el autor de aquella produccion; y de aquí es, que dicho Sr. jurase mi exterminio, y en aquel momento de calor quisiese montar á caballo, dizque para lazarme y arrastrarme por las calles, lo que impidieron algunas personas que ésto oyeron, haciéndole ver los resultados funestos que traería consigo semejante hecho.

Continuando el ligero juicio del Sr. Alvarez, no ha cesado en denigrarme en la misma Prefectura, á presencia de varias personas, y de apurar sus injurias hasta un extremo, que apenas puede creerse. Sabedor de esta conducta, agena de todo caballero, que cuando se considera agraviado se acoge á la sagrada egide de las leyes, y no al reprobado y bajo medio de la injuria y locuacidad, parecióme prudente evitar todo disgusto que pudiese interrumpir y aun atropellar los respetos debidos á la oficina de la Prefectura, si por ella me aparecía; dando el Sr. Alvarez á esta prudente medida, el carácter de cobardía, y aun quizá, prueba de que yo era el autor del artículo de la cuestion.

No ocurriendo yo á los mismos medios que ésto Sr. (por ser opuestos á mi educacion), entonces pulsé el medio decente y permitido de manifestar al Exmo. Sr. Gobernador las injurias del Sr. Alvarez, para que por su conducto se le intimara que se contuviese de bejar y ofender mi delicadeza, ya que en el tiempo que ha durado su mal juicio en mi contra, no he hecho otra cosa, que apelar á la prudencia y á la calma, hasta que el tiempo, ó la denuncia que hiciera del artículo, lo sacarán de su error, y conociera (si es que puede conocerlo) la injusticia de sus depresiones, y aun que no es llegado este caso, si lo es, (para que instimulado por el artículo que el Sr. D. Marcelo ha publicado en el número 92 de éste periódico, correspondiente al viérnes 17 del corriente;) contra mi modo de pensar y natural afecion por la paz, me estreche á hacer un prolijo relato de lo ocurrido el día 12 del próximo pasado Octubre, y el que describe muy equivocadamente en uno de los párrafos de su enunciado artículo, en el que directamente habla conmigo, y el que solo debo contestar, puesto

que los demás puntos á que se contrae, ni son de mi inspeccion, ni á mí me toca su refutacion. Repito que me es sensible aclarar hechos y ponerlos en su verdadero punto de vista, porque quizá habrá alguno de ellos que al parecer, lastime la delicadeza de personas, que protesto desde ahora, bajo lo mas sagrado, que ni es mi ánimo herir su buena reputacion y fama y que no tengo animosidad ninguna contra nadie; pero que como es forzoso que yo apele á la verdad de los acontecimientos para esclarecer mi inculpabilidad, tendré (aunque con moderacion) que referirlos tal cual pasaron.

No un D. Marcelo Alvarez, sino el Sr. D. Marcelo Alvarez (porque esta fué la forma que desde mi cuna me infundieron los señores mis padres en mi educacion, para tratar en sociedad á mis conciudadanos) asienta en su artículo citado, el siguiente párrafo al que única y señaladamente me toca contestar y contesto.

„Un D. Ignacio Castro que fué regidor, habló conmigo, reprobando mi conducta en la prision del Alcalde Morales, y llamando arbitrariedad en mí lo que solo habia sido efecto de aquel barullo ó desorden del Peñol, en que se hizo necesario poner presos á cuantos se hallaron en aquel motin. Contestéle que no era él quien tenia derecho de juzgar mis operaciones, y que si me creia culpado, podia acusarme donde correspondiese, sin saltarme en lo mas mínimo, porque de ninguna manera toleraria sus faltas. Ese señor ocurrió al Gobierno del Departamento y á la Prefectura, quejándose de mi proceder, arbitrario en su concepto, y nada omitió para con mis superiores á fin de que yo apareciese delincuente; pero despues de hechas todas las aclaraciones que exigía el caso y á pesar del empeño de Castro en que se me reprobara lo que habia hecho, resultó que al prender al Auxiliar D. Francisco Morales, no hice mas de cumplir con mi deber, y la prueba inequívoca de esta verdad es que nada se me ha reclamado por las autoridades respectivas á quienes podrá imputárseles tambien cohechos ú otros malos manejos de su parte, supuesto que no me castigan las arbitrariedades que dijo el Sr. Castro y que se han puesto en un artículo del Mosquito á que contesto. Ese artículo queda reducido á nulidad con los documentos que el público acaba de ver, pues queda destruida esa idea de arbitrariedad tan decantada, al ver la orden del Sr. Prefecto y los resultados de todo lo acaecido.”

Ahora bien: ¿y por qué el Sr. D.

Marcelo Alvarez, no hará brillar su imparcialidad y justificacion, su inocencia y sinceridad, relatando las cosas desde su origen, y con aquella exactitud y pormenor, que si bien hace formar el recto juicio del lector y asegurar su fallo, por otra parte, honra al redactor y hace conocer la pureza de sus intenciones? ¿Por qué no aclaró en su artículo la causa que motivó el que yo estuviese presente presente á la ocurrencia que describe; con qué carácter estaba yo en la Prefectura en aquella hora, y cuál era mi mision? ¡Ah! Esto no convino á su intento, ni puede estar en sus intereses; pero en los míos sí, y por lo mismo doy principio á mi exácto relato.

(Continuará).

EL MOSQUITO.

MÉXICO: NOVIEMBRE 28 DE 1843.

Continúa el artículo pendiente en el número anterior.

Dijimos en nuestro próximo anterior número, que daríamos una rápida mirada á las extracciones de México, con el fin de ver si hay un justo equilibrio con las importaciones del extranjero, cuyo mal dejaron á la nacion el Congreso y Gobierno que sancionaron los perniciosos tratados de comercio con Inglaterra, á cuyo ejemplo se siguieron otras naciones que honran á México con su amistad, cuidando siempre de que ella no muera de apoplejía, y para lograrlo la sangran á todas horas por medio de sanguijuelas insaciables, contando siempre con su docilidad, aunque hay veces que opona alguna repugnancia, como cuando advierte que sobre la constante aplicacion de sanguijuelas, la amenazan lancetazos; pero aun en este caso la repugnancia es vencida, y se somete á lo que nuestros sangradores la obligan por consecuencia de su poder, de su inteligencia en el arte, y porque á tales hemorragias fué condenada la nacion mexicana por un congreso, que no parece, sino que quiso consumir la ruina que comenzó otro. Este sin justicia y por solo miras privadas, previa la sugestion del extranjero, decretó la expulsion de españoles, y con ella la de muchos mexicanos con los mas valiosos caudales que figuraban en la República; el otro con sus mencionados tratados, no solo decretó que saliesen de México los restos preexistentes de la riqueza pública, sino cuanto mas se sacase de las minas nacionales y de cualquiera otra industria, en caso de que ésta no

fuese destruida para siempre por las importaciones extranjeras. Pero basta de preámbulos. Por lo que respecta á las extracciones de México, poco tenemos que fatigarnos en su examen para comprender que nunca han igualado ni igualarán en muchos siglos, á las importaciones extranjeras. Llevaba México trescientos años de conquistada, y apenas pudo contar con los siguientes artículos de extracción:

PARA EUROPA, POR EL MAR DEL NORTE.

Algodón, Granilla, Vigas de madera, Purga de Jalapa, Cebadilla, Grana, Añil, Azúcar, Pimienta de Tabasco, Dicha Malagrieta, Polvo de Grana, Cobre, Cueros al pelo, Suelas, Cordobanes, Tlasole, Cacao, Palo Zapote, Plomo, Búcaros, Rosarios de la Magnífica, Almagre, Copal, Dalmatales, Madera gateada, dicha Songolica, Achiote, Yesca, Palo de tinte.

PARA LA HABANA, CARACAS, Y OTRAS ISLAS ESPAÑOLAS.

Pielos curtidas, Alguaa Lana, Anis, Sombreros de lana y petate, Saval, Bayeta, Liza de Puebla, Jabor, Harina, Fileos, Jamones, Cobre labrado, Manteca de puerco, Frijol, Haba, Arroz, Garbanzos, Petates (esteras), Chile (pimenton.) Ixtle, Comino, Fresas (cobertoras), Cajetas de dulce, Cara negra, Galones, Brichos, Libros de oro y plata, Vidrios Poblanos, Hilo Henniquen, Pita floja, Cebada, Tasaño, Metates, Gerga, Navajas para gallos, Fuelles, Lantejuelas de oro y plata, Muñecos, Molinillos, Cucharas, de palo, Sabo, Extaña, Pabito.

(Continuará.)

En la visita que pocos dias ha, hizo al Hospicio de Pobres de esta ciudad el Exmo. Sr. D. Ignacio Trigueros Ministro de Estado y del despacho de Hacienda, su sensibilidad fué conmovida de una manera que cuantos la presenciaron, no han podido menos que tributarle un distinguido homenaje por esa recomendable cualidad, ó mejor dicho, por esa virtud de un valor tan inapreciable. S. E. fué fiel testigo del cuadro triste y lamentable que presentan mas de quinientas victimas de la desgracia, que se encuentran allí sumergidas. La mayor parte de las mugeres obligadas por su avanzada edad y males consiguientes á buscar un asilo en esa casa, para poder terminar sus miserios dias con algun mas alivio, yacian tiradas en unos asquerosos petates, llenas de harapos, cubiertas de inmundicia é incapaces en fin, de poderse mover sin

faltar á la honestidad y decencia. En igual estado se encuentran multitud de ancianos é impedidos, y aun los jóvenes de ambos sexos, que por principio ó hablando con mas propiedad, para colmo y fin de sus desgracias, han sido conducidos á esa casa de dolor y verdadera horfandad. Habiendo visitado despues el citado Sr. Ministro la cocina, halló que el único alimento que se les tenia ese dia preparado, era un gran perol lleno de agua y carne de toro, sin ninguna especie de condimento. En compendio, era un toro metido en un Jagüey. Con la viveza que le es genial á S. E. y con la rapidéz del relámpago, preguntó simultáneamente á la cocinera y al Administrador qué número de arrobas se gastaban cotidianamente de carnero? y en la respuesta de uno y otro, halló una diferencia de dos arrobas y libras. Equívoco propio de la fragilidad de la memoria.

Iba á visitar la enfermeria; pero al querer entrar á ella, fué tal la fetidez que se percibió, que los vahidos que causó en unos, y las nauseas en otros los obligó á retirarse contra su voluntad y casi rasándosele de lágrimas los ojos. ¡Oh fuerza irresistible de la sensibilidad! ¡Cuántos bienes dispensas á la humanidad afligida, especialmente cuando imperas en el corazón del poderoso!

Finalmente, al retirarse S. E. ordenó que por cuenta de su peculio se les proporcionará calzado á todas aquellas victimas de la desgracia; y sabemos y lo publicamos poseidos de la mas grata satisfaccion, que ha pedido á Veracruz una factura de algunos efectos, que su generosidad piensa donarles. ¡Lor eterno á tan magnánimo benefactor!!

De lo expuesto se deduce el deplorable y ruinoso estado que guarda ese establecimiento tan benéfico como preciso, en el que debian encontrar un asilo el inocente y desvalido huérfano: el mutilado é impedido, y el anciano que cubierto de años y amarguras, busca ansioso un rincón en que exhalar su postrer aliento y una mano piadosa que cierre para siempre sus ojos.

Dotado el tantas veces repetido establecimiento de un fondo de mas de 8000 ps., de muy regulares fincas y de una entrada casi diaria de 12, 16 ó 20 ps. que produce la asistencia de otros tantos jóvenes á los funerales á que son llamados, nos parecen mas que suficientes esos productos para que con ellos se les ministren mejores y mas bien condicionados alimentos: se les vista y eduque y aun quede algun residuo en aumento de sus

fondos. Nos parece asimismo, que la Junta Administrativa de este establecimiento, ignora el punible manejo de sus agentes subalternos, pues ni remotamente nos inclinamos á creer que sabiéndolo, hayan podido tolerarlo con detrimento de su bien sentada reputacion, de su conciencia y de la humanidad afligida. Lo creemos así con tanta mas razon, cuanto que, á la fecha en que esto escribimos, se hallan remediados en parte los males que lamentamos, pues se les está ya ministrando á aquellos desgraciados un regular puchero: dos sopas y algunas piezas de fruta; y así proporcionalmente la cena y desayuno.

Antes de terminar el presente artículo, no podemos dejar de hacer esta ligera é ingenua manifestacion. Ningunas relaciones de amistad nos unen con el Exmo. Sr. D. Ignacio Trigueros. Lo apreciamos sí, por simpatía y por sus relevantes cualidades. De consiguiente, al publicar este rasgo de su generosidad y filantropía, estamos muy distantes de querer adularlo. Lo publicamos con la noble mira de emular á nuestras autoridades y conciudadanos á que sigan el heroico ejemplo que les ha dejado trazado, y con el fin asimismo, de excitar á S. E. y á la Junta del citado establecimiento, de que ya es digno miembro, para que continúen alargando su mano protectora y poderosa en favor de ese lugar y de otros que por hallarse en el mismo ó peor que aquel estado, reclaman su proteccion. Dominados de tan lisonjeras como humanas ideas, nos hemos aventurado á publicar estos hechos que sin duda mortificarán la modestia y moderacion del Sr. Trigueros. Lo sentimos; pero un bien dispensado á aquellos nuestros infelices hermanos, no debe quedar sepultado en el silencio.

Al insertar la respetable comunicacion del Sr. Prefecto del Centro, Coronel D. José María Icaza, tenemos la satisfaccion de cumplir con nuestro deber; pero como escritores públicos nos vemos muchas veces compelidos á dar lugar en nuestras columnas á producciones que si bien propenden al mejor orden y al acierto de las medidas procomunales, no son á la verdad de nuestra aprobacion por el modo con que están escritas y por las personas que se ofrecen á la escena sin dejar por eso de respetar á éstas por las buenas cualidades que las caracterizan; tal es el Sr. Icaza, en quien consideramos los mas sinceros deseos en beneficio de la socie-

dad. La libertad de imprenta nos ha traído entre sus dones el de poder denunciar á las autoridades los desvíos ciertos y los males que se cometen incesantemente, sin que sea necesario reminar por todas las sendas tortuosas, ruines y maliciosas del Derecho (denunciante). Tal es la guía de este periódico, pese á sus maledicentes, porque al hablar de los abusos de policía, de administración de justicia &c., solo ha tenido presente, las cosas, ó los hechos que han de proveer y enmendarse y no las personas y esos dieterios que distan mucho de nuestra moralidad. Publicamos un hecho criminal en demasia, el Sr. Prefecto lo confiesa tan terminantemente, como se ha visto: obligación áya parece que es evitar otros. ¡A qué pues, convidar insignes delatores y lo demás que á eso se sigue, bastando sólo el sencilló, fácil y acaso para muchos ofendidos, el único medio de la imprenta! Hermoso, y satisfactorio es que las autoridades escuchen sin morosidad de ninguna especie, los males que aquejan á los desgraciados y á los miserables: enviarles un consuelo y presentar hombres agradecidos con faz serena, indicándoles que procuraron el bien, lo hicieron y sus conciudadanos le gozaban en la plenitud de la paz y en el seno de sus candorosas familias. Y ¿qué es de ellos y de ellas cuando se les presentan esos corchetes, esos esbirros, esos aguilillas anunciándoles cárcel, muerte ó... *cohecho!* ¡Ah! el Sr. Prefecto, su secretario y los demás que componen esa corporación, no se han visto sin duda en esos críticos y opresores lances. ¡Cuántos, cuántos devoran en silencio sus males por no poderse acercar á las autoridades, por no tener recursos expedición &c., para presentarlos, por no franquearseles la entrada... y porque temen la venganza de los acusados á quienes sin duda alguna, sostiene y disculpa la misma autoridad! Sea enhorabuena que el Sr. Icaza esté pronto á administrar justicia, que desee ansiosamente oír las quejas de los ofendidos y los agravios del perseguido: ¿será por eso cierto que consigue su objeto? Necesario es ascender de escalón en escalón: el que se atreve á pisar en el primero, tal vez le abandona el valor, y si no en el segundo, en el tercero... ó en otro. Demos sin embargo, que llegaron al fin de su empresa: ¿qué sucede entonces? Echémos un espesísimo velo sobre este último acto de un infeliz... porque si nos reducimos á los hechos ya probados, ya sin duda ciertos, muchos muchos números, muchas, muchas páginas habríamos de gastar en

su historia. Convengámos pues en que el final de la comunicación preinserta... nada vale, y permítanos por conclusion el Sr. Prefecto, decir al Sr. su secretario que nada tiene de exagerada, ni ridícula la exclamación con que pedimos á Dios aplaque su ira, porque al ver y considerar nuestros males, es muy necesaria y religiosa expresión es muy digna de un pueblo oprimido ruilmente á merced de su apatía, ó docilidad, por dos plagas destructoras de la misma sociedad que les dió la vida: *La mala policía y la pésima administración de justicia.*

En boca de muchos anda que aconteció un robo hace días, de alguna consideración: aprendidos dos de los ladrones, fueron presentados á un Juez de Letras, quien previas las declaraciones que dan principio al sumario, se apersonó confidencialmente al robado y le dijo, al bido: *¡Cuánto le da V. al ladrón N.... para que entregue el ro... Señor, le daré 100 ps.—Bueno, y á mí, ¿cuánto?—Señor, otros 100 ps.—Bien, pues no tenga V. cuidado, que el robo se le entregará... Admirable Juez, y mas admirable administración de Justicia que así satisface al Jus sum cuique tribuere.* Esto es, daña al que pueblas; pero es todavía mas admirable que ese Juez, siga conociendo de la misma causa.

El Capitan Acuña ha asaltado últimamente una casilla de juego en la Calle de la Cerca de Sto. Domingo, con infantería y caballería, según se nos ha informado. Nada dirémos de la manera estrepitosa con que procedió para llegar á dicha casa, pues azoró á todo el vecindario, en términos que muchos creyeron que iba á haber pronunciamiento en Santo Domingo. Tampoco hablaremos del legal proceder con que se llevó el naipe y el dinero que se jugaba; pero no podremos admitir que tuviese derecho para obligar á D. Pedro García, dueño de la casa, á que abriese el cajoncito de su mostrador para llevarse tambien el dinero que en él habia, como lo hizo el referido Sr. Acuña, porque si pudo hacer esto en derecho, pudo tambien exigir se le abriese los baules, cómodas ó ropéros, que pudiese haber en la misma casa para llevarse el dinero que en ellos pudiera encontrarse, bajo la denominación de *Cuerpo de delito.*

Muy justo y laudable es que se persiga ese vicio desolador de las mejoras fortunas, y escuela eficazísima de los mayores crímenes; mas no alcan-

zamos la razón que hay para que solo sean perseguidos los que juegan medios y tlacos, y no los que por oficio juegan diariamente cantidades de oro y plata, con cuyo cebo seducen á multitud de personas que acaso no han tenido otro principio para su perdición y la de su desgraciada familia.

El Viérnes de la próxima semana anterior, se notó que el Ayudante de guardia del Exmo. Sr. presidente interino, estuvo vestido de paisano, durante su guardia, sin otra insignia militar que la banda de general. Tan inesperada manera del Sr. Ayudante, hizo creer á muchos que ó hay órdenes en contrario á lo establecido por ordenanza y repetidas órdenes supremas, ó que ha desmerecido el rango de S. E. Por fin, debe sentirse que de la clase de Sres. Generales, salga ese mal ejemplo á las inferiores que tienen que hacer diversos servicios.

Hace algunos días que hemos oído la desagradable especie, de que la vida del Exmo. Sr. presidente provisional, se vio amagada por unos asesinatos de Tejas, que aparentando otros designios por las inmediaciones de Manga de Clavo, preparaban cautelosamente ese fatal golpe á S. E.: felizmente descubiertos esos miserables, han sido puestos á disposición de los tribunales de Justicia, según el Eco. Aunque al relatarse dicho acontecimiento, nada se asegura positivamente, es de creerse que el Gobierno se dignará manifestar el hecho, tal cual haya sido, para calmar la expectación pública, en extremo y vivamente interesada en él, como que sería el mayor de nuestros males, si por desgracia se llegase á perpetrar tan horrible atentado.

Se nos ha encargado con la mayor eficacia, un ejemplar de la obra de un tal Jimenez, traductor según el Padre Aizate, de las obras de D. Francisco Hernandez. El que gustare venderla, puede ocurrir á esta oficina, donde se le dará el precio convenido luego que la presente y entregue.

AVISO.

Se vende un caballo prieto de buena edad, campero, manso, bueno y bonito: la persona que quiera verlo, puede ocurrir á esta Imprenta.

MEXICO: 1843.

IMPRESO POR F. GONZALEZ.

Estampa de San Miguel, número 13.